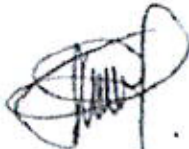
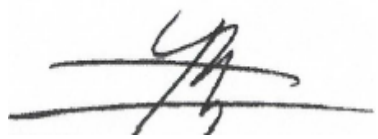




INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA 2666 DE LIQUIDACIÓN		
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 – MC-152025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y MERCADOS Y SOLUCIONES J&R S.A.S		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA: ROBINSON CAICEDO PUENTES Representante Legal		NIT. 900149510-0
OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES, ENTREGA DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE PARA (VEHICULOS Y MOTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.		
PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE INICIO: 23 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2025		
ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO		
SUPERVISOR: Dg. GIVER ALEXANDER GUTIERREZ		
VALOR CONTRATO: \$ 5.600.000,00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE		REDUCCION: 0.00
VALOR CONTRATO: 5.600.000.00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 7525	FECHA: 8/07/2025	VALOR: \$ 5.600.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 49125	FECHA: 18/07/2025	VALOR: \$ 5.600.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:		
<i>“Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-152025, suscrito con MERCADOS Y SOLUCIONES J&R S.A.S, Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7525 del 8 de julio de 2025 y con los Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.49125 del 18 de julio de 2025 por un valor total de \$5.600.000,00</i>		
<i>Que con base en la información registrada en el formato denominado “Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante” del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).</i>		
Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex		
<i>Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (\$5.6000.000,00), los cuales se relacionan en el formato denominado “Reporte Relación de Pagos”, información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)</i>		
RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR



449354725	2025-11-21	\$5.600.000,00
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 5.600.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 5.600.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	\$0,00	\$ 00
SUMAS IGUALES:	\$ 5.600.000,00 COP	\$5.600.000, 00
OBSERVACIONES:		
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:		
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-152025 de 2025, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: <u>treinta y uno día del mes de diciembre de 2025.</u>		
Por EL INPEC,  CT. MORENO MONSALVE LUIS HERNANDO Director CPMS Espinal	Por el Supervisor,  Dg. GIVER ALEXANDER GUTIERREZ Encargado de Panadería del CPMS Espinal	El Contratista,  ROBINSON CAICEDO PUENTES CC. 1.105.684.032 Representante legal MERCADOS Y SOLUCIONES J&R S.A.S
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		